SALTA

RESOLUCION 103D/2009
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (M.S.P.)

Carta de Servicios del Hospital Señor del Milagro.
Del: 22/06/2009; Boletín Oficial 26/06/2009.

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Señor del Milagro, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;
Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;
Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 389/07;
Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99
El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Señor del Milagro, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 389-D/07.
Art. 2º.- Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.
Dr. Alfredo Elio Qüerio; Ministro de Salud Pública.

Nota: Para consultar el/los anexos, dirigirse al B.O. de la Provincia de Salta.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos